

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

6031 *Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña Lorena López Álvarez.*

Por Orden HAP/1580/2013, de 2 de agosto (BOE de 28 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso o el acceso, entre otros, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado por promoción interna.

A dichas pruebas concurrió doña Lorena López Álvarez, funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar, quien superó la puntuación mínima establecida para la primera parte del ejercicio único pero no así la segunda parte al no alcanzar el mínimo de 9 puntos. Como consecuencia, no figuró en la Resolución de la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) por la que se hacían públicas las relaciones de opositores aspirantes que habían superado el ejercicio único.

Doña Lorena López Álvarez no recurrió la Resolución anterior, si bien sí fue recurrida por otras dos aspirantes cuyo recurso contencioso-administrativo fue estimado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por sentencia de 24 de julio de 2015 al dictar que ambas opositoras habían alcanzado la puntuación mínima necesaria al reconocer que una de las preguntas del ejercicio había sido corregida erróneamente.

La ahora actora, doña Lorena López Álvarez, solicitó la extensión de efectos de la referida sentencia y beneficiarse del fallo. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), por auto de 16 de febrero de 2016 y posteriormente por otro de 4 de mayo de 2016, desestimó dicha solicitud.

Disconforme con este auto, interpone doña Lorena López Álvarez recurso de casación 2519/2016 cuyo fallo dictado en sentencia 54/2019 de 24 de enero de 2019 estimó el recurso y acordó la extensión de efectos de la sentencia del TSJM «condenando a la Administración a puntuar como correcta la respuesta indicada por la recurrente (...) y a la vista de la nueva valoración se le conceda el plazo previsto para presentar el Certificado de Requisitos y Méritos correspondiente y sea incluida en la relación definitiva de aspirantes que ha superado el proceso selectivo para el acceso con plenos e idénticos efectos económicos, administrativos y de cualquier otra índole que los obtenidos por quienes participaron en el mismo proceso».

Tras realizarse las actuaciones pertinentes por la Comisión Permanente de Selección del INAP, dicho órgano dictó la Resolución de 3 de octubre de 2019 a fin de ejecutar la sentencia y por la que se declaraba que doña Lorena López Álvarez había superado el proceso selectivo impugnado con una puntuación total de 81,05 puntos.

A la vista de todo lo expuesto, en ejecución de lo dispuesto en la sentencia 54/2019, esta Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública resuelve:

Primero.

Incluir en el Anexo I de la Orden HAP/925/2014, de 27 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, a doña Lorena López Álvarez con una puntuación total de 81,05 puntos.

Segundo.

Modificar la Resolución de 9 de diciembre de 2014 (BOE de 18 de diciembre) de la Secretaría de Estado de Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado nombrando a doña Lorena López Álvarez con fecha de efectos económicos y administrativos el 19 de diciembre de 2014, primer día hábil de toma de posesión, en el siguiente puesto del que la actora es titular como funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar:

N.R.P.	Apellidos, Nombre	Ministerio Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de Trabajo	Código P.T. Nivel C.D. C. Específico
****372557 A1146	López Álvarez, Lorena	Ministerio del Interior. Jefatura Central de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga.	Málaga. Málaga. Operadora de Información.	4656792 17 4.360,44

Tercero.

Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Contra esta Resolución, que ejecuta la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 2020.–El Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola